

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

SOBRE EL CONGRESO PEDAGÓGICO DE SEGOVIA

Organización.

En el ambiente provincial y en algunas informaciones, se ha concedido importancia a la organización de este Congreso. No la tiene. No ha sido preciso el talento, ni la audacia, ni condiciones excepcionales de ningún género para reunir en la capital a casi todos los Maestros de la provincia, sujetándoles a una serena discusión sobre temas exclusivamente escolares. Muy difícil es la organización de actos semejantes, si se tiene la pretensión de producir mucho ruido con muy pocas nueces; pero con propósitos de tanta modestia como los nuestros, cuando el éxito externo sorprende y admira porque no se ha buscado, cuando se sabe que tienen algo que decir y muchas ganas de escuchar aquellos a quien se invita, es muy fácil conseguir su concurso y, más fácil aún, poner de manifiesto el entusiasmo colectivo.

Y conviene decirlo así, para que no se pueda sospechar que el acierto o la fortuna de los organizadores tienen parte mayor en los méritos del Congreso.

Por mucho que se hubieran multiplicado los desaciertos de la Comisión organizadora, no habrían llegado a ser causa de fracaso. Se hubiera perdido la valiosísima colaboración de los no Maestros, y no hubiéramos tenido la magnífica acogida que nos ha dispensado la prensa; menos publicidad y menos elogio. Pero nosotros habríamos obtenido fruto muy parecido; al terminar las sesiones, todos los Maestros de la provincia de Segovia, tornando a la aldea, llevarían en la mente las mismas inquietantes interrogaciones que han llevado, las mismas cosas aprendidas y número igual de compromisos adquiridos.

Estoy convencido que sólo de una manera podían fracasar las deliberaciones mantenidas por los Maestros segovianos: no habien-

do tenido lugar. Y añadido en seguida, por ser convencimiento que mantengo con la misma firmeza, que actos equivalentes no podrán fracasar en ninguna otra provincia. Y sería la mejor manera de demostrar lo que vale el Magisterio nacional español.

Pero si en el fondo, esencialmente, no podía ser otra cosa este Congreso, hay algunos aspectos que acaso merezcan ser determinados y que, sin duda alguna, han dado importancia mayor a los méritos del Magisterio provincial.

Lo que me parece mejor de la Comisión organizadora es la valentía inicial, el propósito firmísimo de eliminar desde el primer día toda vacilación, llegando al Congreso si se permitía esta denominación a nuestra modestia y a lo reducido del campo en que habíamos de actuar; conformándonos, si las circunstancias lo imponían, con un cambio de impresiones, sobre los mismos temas tratados, sin solemnidad alguna en principio ni fin de las tareas. Queríamos que nuestra voz fuera oída, pero lo que nos preocupaba fundamentalmente era escucharnos nosotros mismos. No es fácil fracasar reduciendo a tan poco las aspiraciones. Después de esto, todo lo posible. Y lo posible ha sido la celebración del Congreso en la forma en que conocen los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Podíamos haber perdido el apoyo moral de las autoridades y la colaboración eficaz y entusiasta de los Centros de enseñanza y demás elementos culturales de la capital; ¿no es cierto que aún quedaba mérito efectivo en amplia labor?

Hemos tenido la ayuda económica de la Diputación provincial, y ha sufragado parte de los gastos la Asociación. También se hubiera organizado el Congreso sin dinero. Cuando se empezaron las gestiones no se contaba con otra cosa que el sacrificio de la Provincial, y no se quería que fuera excesivo.

Los gastos han ascendido a unas quinientas pesetas; los habríamos reducido a trescientas, y hubieran salido del bolsillo de sesenta Maestros a cambio de una tarjeta de congresista, no obligatoria. Naturalmente, este presupuesto no alcanzaba a pagar el viaje de algunos profesionales de Madrid, cuya intervención deseábamos vivamente. Apelamos a su generosidad y tuvimos la aceptación inmediata de los señores Ascarza, Orellana y Pintado.

Creo que demuestra este caso que un Congreso como el nuestro se puede organizar en todas partes. Se necesita lo que no falta en ninguna provincia: Maestros enamorados de la cultura, y unos cuantos, diez o doce, que tengan virtudes de calidad superior. De la actuación de esta minoría, de lo que se aleje de todo egoísmo y vanidad, de su honradez, dependen todos los éxitos.

Esa honradez, en forma de seriedad, es lo que yo tengo por causa principal de que en Segovia no haya habido elemento alguno que se haya negado, en esta ocasión, a satisfacer los deseos de los Maestros. Han acertado a pedir con dignidad, y han conseguido dos cosas: que no les falte ningún concurso solicitado y que no se les hayan concedido fuera de un bien señalado plano de igualdad. Y doy este detalle para rechazar incidentalmente esa vergüenza a que nos condenan, muy frecuentemente, los elementos directivos de nuestras Asociaciones, rebajando excesivamente la dignidad colectiva, para implorar una limosna que casi nunca se nos da... acaso por pedirla de esa manera. Y porque al individuo se le puede perdonar, en definitiva, cualquiera forma de manifestarse; pero ha de ser necesariamente digno el que representa una colectividad.

Esta seriedad y aquella valentía tienen fundamento en la fe que sobre el valer de los compañeros ha mantenido la Comisión organizadora, y que podría aceptarse como un acierto si en la hora actual no fuera un deber, por ser una evidencia, de todo profesional de la enseñanza, no sólo del Maestro.

Rumbo nuevo.

Una de las cosas que ha traído al Congreso mayores simpatías, ha sido la eliminación del problema económico. Quisimos librarlos, y librar a todos, de esta pesadilla, y estamos seguros de que su discusión hubiera restado mucha virtud y eficacia. Un Maestro de espíritu elevado, anunció una ponencia sobre «la situación económica y social del

Maestro», se aceptó en principio y se llegó a incluir en programa, llevándola a una Junta general. No se presentó luego. Realmente la rechazaba el ambiente formado durante las discusiones, tan alejado de toda preocupación personal. Si hubiera llegado a ser discutida, no podría haber añadido nada a nuestro favor.

La prensa provincial y nacional, la profesional y la diaria han comentado este aspecto, recogiendo como una de las más gratas características, y yo aseguro que entre las personas que han visto de cerca las deliberaciones, ha producido más impresión este detalle, que cuantos discursos se hubieran podido pronunciar en defensa de la justicia de las peticiones o necesidades económicas del Magisterio.

Podría señalarse este hecho como iniciación de un nuevo rumbo, de una más digna actuación del Magisterio. Hay razones para esperarlo. En primer lugar, por la capacitación a que han llegado los Maestros en los últimos años, en tal manera cierta, que es a ellos a quienes se reconoce ya la mayor competencia en los problemas todos de la Primera enseñanza. Esta capacitación trae como consecuencia el deseo (que existe generalizado) de dedicar todas las energías a la solución de los problemas escolares. Está en el ambiente profesional. Una prueba es el poco interés que despiertan las Asociaciones, mantenidas hasta ahora con una cínica y pobre finalidad... que no cumplen. Y hay otra razón: que lo más práctico es hacer de esta preocupación cultural y pedagógica lo fundamental, y dejar lo otro como circunstancial y consecuencia. Y de que no es esta opinión exclusiva de los Maestros segovianos, dan testimonio estas palabras de una persona de las que mejor conocen la vida del Magisterio primario:

«Siempre creeré—nos dice—que la salvación del Magisterio y de la enseñanza no está sino en las manos de los mismos Maestros. Y los Gobiernos y la política no tendrán más remedio que seguirlos en sus demandas objetivas y personales, cuando éstas se afirmen en una labor desinteresada y fuerte.»

¿No nos dará esto más honor y más provecho que los *actos culturales* en que se vota la conclusión de que merecemos mejores sueldos? ¿No dispondrá más eficazmente a nuestro favor el ánimo de los representantes del Poder?

Características del Congreso.

Me parece que se pueden señalar éstas como las más salientes y verdaderas: sinceridad, capacitación, esfuerzo y colaboración.

Esta virtud de la sinceridad, tan necesaria al educador, ha florecido en Segovia. Con ella quedaba anulada la vanidad, y me parece un gran mérito la falta de vanidosos, ni dentro ni fuera del Magisterio. ¡Siendo tan fácil que propósitos con tanta bondad como los nuestros degeneren en ridículo homenaje, más o menos merecido! Sinceridad absoluta, al exponer y al desear. Cada uno ha dicho lo que pudo hacer y lo que no ha logrado; se ha confesado la incapacidad cuando la ha habido, y se pidió ayuda si se creyó necesaria. Se han presentado las dudas, las vacilaciones y el temor, tal y como vivían en el alma; se han confesado debilidades y se han hecho propósitos. ¡Qué lejos esta sinceridad de aquellos discursos con que se nos recibe al visitar algunas Escuelas que deberían ser las mejores! ¡Qué lejos esta actitud de la de aquellos compañeros a quienes la fortuna puso en buen lugar y se creen obligados a presentar como hecho todo lo que soñaran! ¡Qué lejos también de los Maestros que pasan la vida en el despacho teorizando a base de su *larga experiencia*! Y lo verdaderamente meritorio es que en tal ambiente de sinceridad, de cordialidad, de confianza, ni un solo momento se perdió el tono elevado de la discusión. Díganlo testigos presenciales.

Porque los Maestros segovianos han acudido al Congreso con esta otra virtud: la capacitación. No puede ser ésta definitiva en la ciencia y difícil arte de la educación; pero yo llamo Maestro capacitado al que tiene dotación intelectual suficiente y prueba su voluntad con el trabajo de cada día y su entusiasmo y amor con la inquietud de cada hora. Maestros capacitados son los que acuden a un Congreso a proclamar que no quedan Escuelas en la provincia de Segovia, a donde no lleguen aires de renovación, que ya no vive en ellas la vieja rutina y que en todas se avanza en línea recta hacia el cultivo de la actividad espontánea del niño. Maestros capacitados son estos que, al mismo tiempo de confesar su limitación, ofrecen su voluntad y su esfuerzo sin condiciones. Maestros capacitados, también, los que pueden mantener una serena discusión, de igual a igual, con Inspectores distinguidos y selecto Profesorado de Normal e Instituto. Maestros capacitados los que no aceptan

segundo lugar cuando se trata de defender al niño o a la Escuela, y no se preocupan de la primera fila, si son sus propios intereses los que se discuten. Maestros capacitados los de las aldeas de la provincia de Segovia, reuniéndose una vez al mes, en grupos de diez o doce, para discutir y resolver los problemas escolares. No conozco mejor capacitación que la de la cultura, inteligencia y entusiasmo necesarios.

Y esfuerzo. ¿Qué mayor esfuerzo que la preocupación constante por mejorar la Escuela? ¿Qué mayor esfuerzo que el deseo proclamado de actuar intensamente dentro y fuera de la Escuela?

Y colaboración. ¿Qué mayor espíritu de colaboración se puede demostrar que el evidenciado por los centros en esas reuniones mensuales? ¿Cómo, sin él, hubiera sido posible el Congreso?

Unas características suponen otras y excluyen algunas. No es preciso señalar más.

Resultados prácticos

Uno. Asegurar la vida de los centros y ampliar notablemente su actuación. Y no es que la tuvieran precaria; sí que habían llegado a un estado en su desenvolvimiento que exigía una manifestación de vitalidad para llevarse el rejuvenecimiento que da el éxito. Era el momento de presentarles la ocasión del triunfo. Después del Congreso está asegurada su actividad y su crecimiento. Más aún: creo que después de la publicidad que ha tenido su actuación, se puede asegurar que en algunas provincias se organizarán los Maestros de una manera parecida. Un Congreso semejante al nuestro ha anunciado ya otra provincia castellana. Y lo mejor que tenemos los Maestros segovianos es esta organización y funcionamiento de los centros, por ser en ellos en donde han germinado todas las virtudes que se nos pudieran reconocer.

Otro resultado. El elemento intelectual de Segovia creía ya en la dignidad de la Escuela; sabía lo que vale y lo que merece; la forma en que es preciso honrarla y quererla. Sabía también que entre los Maestros se pueden encontrar inteligencias privilegiadas, recias voluntades y cualidades de todos los órdenes, dignas de la mayor admiración. Pero no creía en el valer, en el mérito colectivo. Es cosa que ha aprendido en el Congreso. Muchos hombres de potencia intelectual reconocida han dicho un gran número de veces que se tienen por amigos y compa-

ñeros de los Maestros, y se han dedicado discursos muy hermosos a ensalzar nuestra labor, nuestro sacrificio y nuestra cultura. No se sentían. En el fondo se pensaba que el Maestro no servía para otra cosa. Un Maestro no podría ser Catedrático, ni casi Profesor de Segunda enseñanza en Colegio particular. Compañeros, sí; con distinto grado. Capitanes y soldados. Tengo por cierto que es la primera vez en que el Profesor de Instituto y de Normal, el Inspector y el Licenciado distinguido, al laborar con los Maestros, no ha tenido que descender, y sí mantenerse a la altura que le permitía su capacidad. Consecuencia: que en Segovia no habrá ya persona alguna que deje de estimar honrosa, sinceramente honrosa, la compañía de los Maestros. Y que las autoridades se han sumado ahora a este movimiento de simpatía, y no podrán evitarla en lo sucesivo.

Una finalidad que se señaló al Congreso fué la de robustecer los lazos de compañerismo, llegando a la amistad verdadera, a la fraternidad. Mucho habían hecho ya en este sentido los centros de colaboración. Mucho más ha hecho el Congreso. Ha asegurado la colaboración, circunstancial unas veces y continuada en determinados aspectos. La colaboración supone la amistad, y no es fácil que ésta se pierda ya entre el Magisterio provincial segoviano. La Asociación es la encargada de mantener vivos los fuertes afectos que ya viven alimentados con la comprensión y la estima. Podrían no acertar los

directores de la Asociación, podría desahacerse ésta (que nace, realmente, del Congreso, con fines, orientación y conducta diferentes), y no se perdería aquella virtud.

Uno de los más sólidos prestigios del Magisterio nos decía, al iniciar la organización: «No creo en la eficacia de los Congresos provinciales, como no creo en la de las exposiciones ni en nada que sea sacar la Escuela de su lugar. El hacer escolar exige una continuación...» Creo que este compañero, honra efectiva del Magisterio, habrá comprendido ahora nuestros propósitos mejor que cuando se los explicábamos. Del Congreso ha salido un programa para todos los Maestros y la necesidad de presentar los resultados en el año próximo. Un Congreso no es nada; un Congreso anual ya es algo. Poco vale una discusión, pero una discusión, una prueba y otra discusión, tiene algún mérito. El discurso tiene poca eficacia, pero tienen mucha la deliberación, la conclusión y la comprobación si se funden. Y entiéndase bien que no hemos querido ni hemos llegado a normas uniformes para todas las Escuelas, ni en su conjunto ni en ninguna de sus partes. Lejos de eso, podríamos decir que el programa es un conjunto de problemas a resolver de acuerdo con la personalidad del Maestro y las circunstancias de la Escuela.

Y creo que queda dicho lo que puede ofrecer mayor interés, y ya es excesiva la extensión de estas cuartillas.

PABLO DE A. COBOS

GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON EZEQUIEL SOLANA

•••••

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

Ejemplar: CUATRO pesetas. _____

EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Respecto a los Vocales Maestros formando parte de cada Tribunal, uno antiguo y otro moderno, con sujeción a las preferencias que siguen:

a) 1.ª Título Normal o Superior del plan de 1901 y el de Doctor o Licenciado en alguna de las Facultades universitarias, Bachiller o Perito mercantil.

b) Título Superior o del plan vigente.

c) Calificación en el título profesional.

d) Residencia.

e) Número más bajo en el Escalafón, cuando la designación afecte al Maestro o Mae tra más antiguo, y número más alto del Escalafón cuando se trate del más moderno.

Respecto al funcionario varón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza:

a) No haber servido en la provincia donde se celebren las oposiciones.

b) Prestar sus servicios en provincia distinta a la en que actúe el Tribunal del que pueda formar parte.

c) Haber ejercido como Maestro titular de Escuela a cargo del Tesoro durante cinco años por lo menos.

d) Poseer título Normal antiguo o el Superior del plan de 1901, y el de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria, Bachiller en Artes o Perito mercantil.

e) Título Superior o del plan vigente.

f) Calificación en el título profesional.

g) Número en el Escalafón.

Respecto al Vocal eclesiástico, con relación a la propuesta en terna que libremente puede formar el Diocesano, y para el caso de que éste juzgue oportuno facilitar los datos correspondientes:

a) Título de Maestro en la graduación establecida.

b) Profesor del Seminario Conciliar.

c) Dignidad de la Iglesia metropolitana.

d) Otras dignidades.

En el caso de que el Diocesano no acompañe los datos expresados, la Dirección general queda en libertad de designar a cualquiera de los sacerdotes que figuren en la propuesta.

Asimismo, cuando el Diocesano retrase la propuesta, la Dirección general nombrará un Profesor de Religión.

Art. 29. La designación de Jueces para los Tribunales de Canarias se atemperará a

las reglas establecidas, bien entendido que la Dirección general está facultada para hacer los nombramientos, prescindiendo sólo de los requisitos especiales, y sujetándose a la antigüedad rigurosa de los funcionarios allí residentes que, en todo caso, puedan constituir el Tribunal.

En sustitución del contenido de estos artículos la Real orden de convocatoria de 16 de junio de 1925, dispuso lo siguiente::

«9.º La designación de los Jueces que deben integrar los Tribunales se llevará a efecto dentro de las condiciones generales establecidas anteriormente, de la siguiente forma: los Profesores y Profesoras de Normales e Inspectores de Primera enseñanza, entre los primeros y últimos lugares de los Escalafones respectivos, en partes iguales; los Maestros y Maestras entre los de las cuatro primeras categorías del primer Escalafón, comenzando la mitad por los números primeros de la primera categoría, y la otra mitad por los últimos de la cuarta. El Vocal eclesiástico será designado por la Dirección general, a propuesta en terna formulada por los respectivos Diocesanos.»

Art. 30. No podrá formar parte del Tribunal el Juez que en los últimos cinco años se haya dedicado a la preparación de opositores, comprendiéndole igualmente esta exclusión si se encontrara en el mismo caso algún pariente en primer grado. El Juez que en el acto de la designación oculte las circunstancias legales indicadas, incurrirá en responsabilidad de carácter grave.

Estos preceptos se encuentran ampliados en la última convocatoria en los siguientes términos:

«10. Será incompatible el cargo de Juez de estos Tribunales cuando se dé la concurrencia en el mismo de padres e hijos, hermanos y consortes. No podrá formar parte tampoco del Tribunal el Juez que en los cinco años últimos se haya dedicado a la preparación de opositores, comprendiéndole igualmente la exclusión si se encontrase en igual caso algún pariente en primer grado o estuviese el interesado sujeto a expediente gubernativo, o cumpliendo pena impuesta por resolución del mismo. El que en el acto de la designación oculte las circunstancias indicadas, incurrirá en responsabilidad de carácter grave.»

Art. 31. El cargo de Presidente o de Vocal del Tribunal es obligatorio cuando el nombramiento se haga con destino en la Península, incurriendo el Juez que no acepte, así como el que se muestre remiso, o entorpezca las funciones del Tribunal, en la pena

de suspensión de empleo y sueldo durante todo el tiempo que duren las oposiciones.

En caso de enfermedad deberá acreditarla con tres certificados, suscrito cada uno por médico distinto, y con instancia informada por el Jefe de la dependencia, haciendo éste constar, bajo su responsabilidad, que el interesado es baja en el servicio. En previsión de este caso se nombrarán Jueces suplentes de los propietarios, sujetando su designación al mismo procedimiento establecido.

En la convocatoria de 1925 se sustituyó este artículo por el que copiamos a continuación:

«11. El cargo de Presidente o Vocal del Tribunal es renunciable antes de la constitución del mismo; pero, una vez constituido, sólo podrá dejarse de actuar previa autorización de la Dirección general, por causa de enfermedad, y justificando haber obtenido la oportuna licencia en su respectivo cargo.

La designación de los Jueces suplentes se ajustará a los mismos procedimientos establecidos para los propietarios.»

Art. 32. Los Jueces de los Tribunales incurrirán en la pena de suspensión de empleo y sueldo, a reserva de lo que resulte en el expediente gubernativo que se le instruya, cuando no procedan en consonancia con la alta misión que se les confía.

Las saludables previsiones de este artículo no han sido rectificadas por disposición alguna posterior y, por tanto, hemos de considerarlas vigentes.

Art. 33. Dentro de los diez días siguientes a la convocatoria de las oposiciones, la Dirección general de Primera enseñanza publicará el cuestionario, que versará sobre temas comprendidos en los programas de Escuelas Normales, y al que habrán de atenerse todos los Tribunales.

La publicación previa del cuestionario único, es una novedad de este Estatuto, favorablemente escogida por los aspirantes. Ella permite una preparación mejor en los opositores; suprime las desigualdades que existían antes entre los cuestionarios de los diversos Tribunales; y, por último, evita las desagradables sorpresas que puede contener un cuestionario secreto o conocido pocos días antes de comenzar los ejercicios.

Art. 34. Los Tribunales de la Península y de Canarias se constituirán en la fecha que señale la Dirección general de Primera enseñanza.

La propia Dirección fijará el día en el que, simultáneamente, deban comenzar los ejercicios ante los respectivos Tribunales.

Art. 35. El curso de los ejercicios no podrá suspenderse ni retrasarse en ningún caso, salvo el de fuerza mayor incontrastable.

Art. 36. Los ejercicios serán públicos y se celebrarán en locales dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

En estos artículos se advierte, una vez más, el deseo de uniformidad en la actuación de todos los Tribunales. Estos preceptos han sido cumplidos en las dos oposiciones realizadas después de publicado el Estatuto.

Art. 37. Los opositores deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte según los llamamientos del Tribunal, y su falta de asistencia, o su retraso, será motivo suficiente para su exclusión, que declarará el Presidente del Tribunal media hora después de haber incurrido en ella el opositor.

Art. 38. Sólo en los ejercicios oral y práctico podrán admitirse alegaciones de imposibilidad legítima para concurrir, y en caso de considerarlas con fundamento probado, el Tribunal podrá aplazar la actuación del opositor a quien afecte dicha imposibilidad, para el último lugar, sin que pueda suspenderse el curso de los ejercicios.

Los artículos anteriores incorporan al Estatuto prácticas anteriormente seguidas y preceptos del Reglamento de oposiciones a cátedras de 8 de abril de 1910.

Importa conocer las excepciones acordadas a favor de los opositores sujetos al servicio militar, por Reales órdenes de 27 de octubre y 5 de noviembre de 1923 y 8 de marzo de 1926.

Reproducimos a continuación la citada últimamente, por ser la más moderna:

«Habiendo llegado a este Ministerio instancias de opositores a ingreso en el Magisterio nacional, que no pudieron acudir en 15 de febrero último, fecha en que comenzaron las oposiciones, al llamamiento de los Tribunales por encontrarse en el servicio de las armas y algunos en el territorio de Marruecos, en las que solicitan se autorice para realizar los ejercicios. Y no considerando justo que quienes por estar cumpliendo los deberes que la patria exige sufran perjuicio en su carrera, y como además el acceder a sus demandas no supone perjuicio a los opositores por no haberse determinado todavía el número de plazas que se adjudiquen a cada Tribunal, y ser éstos números proporcionales a los de opositores actuantes en el primer ejercicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

(Continuará.)

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

Quedaría incompleto el homenaje que se quiere tributar a la memoria de Pestalozzi en la fecha del centenario de su muerte, si estuvieran ausentes de él los niños de las Escuelas españolas, aun de las más humildes Escuelas rurales. Deber de los Maestros es, y grande, aprovechar este día del centenario para dar a sus discípulos idea acabada, aunque sencilla, de lo que este hombre representa en el mejoramiento de la Humanidad, y, sobre todo, lo que en este sentido le deben los niños del mundo entero. Para ello reproducimos en este número un excelente retrato y publicamos las líneas que siguen. En ellas encontrará, el Maestro que lo necesite, material más que suficiente que le ayude a preparar esa lección ocasional, a que la actualidad le lleva con pie forzado, y en la que debe presentar ante sus discípulos la relevante figura del pedagogo de Zurich.

Estoy seguro que ninguno de vosotros sabe quién es el hombre representado en este retrato. Ni os interesa, ¿verdad? Contempladlo bien un buen rato con cariño, pues es posible que su sola contemplación gane vuestra simpatía. No os interesa tanto como a mí, porque no sabéis quién es. Fijáos en su cara, esa cara entre dulce y melancólica, con la frente surcada por la preocupación y el sufrimiento. Mirad también sus ojos, ojos grandes, negros, serenos, que destilan bondad, que dejan paso a la ternura de su corazón, a la grandeza de su alma y la delicadeza de sus sentimientos. Este hombre es Pestalozzi, el Maestro Juan Enrique, un Maestro de Suiza, nacido en Zurich hace ciento ochenta y un años.

Pensaréis, y no sin razón, ¿por qué os lo nuestro hoy? Pues porque hoy, precisamente, se cumplen cien años justos de su muerte. Y no sólo nosotros, sino el mundo entero, en gratitud por su bondad, por su trabajo, por lo mucho que hizo en favor de la Humanidad, quiere recordar la fecha de su muerte para rendir a su recuerdo las honras que en vida no supo ofrendarle.

Porque habéis de saber que este hombre tan bueno, este Maestro a quien ningún humano ha igualado en amor a los niños, fué muy desgraciado en su vida, padeció mucho, quizás porque, al decir de Castelar, la Providencia quiere que estos hombres se

asemejen a los mártires y a los redentores en el dolor, en la santidad y en la gloria.

Juan Enrique Pestalozzi sufrió mucho en su vida. Huérfano de padre cuando sólo contaba cinco años, él y sus hermanos vivieron modestamente al lado de su madre y de una vieja y fiel sirvienta llamada Babeli. Cuando terminó sus estudios, dudó entre ser sacerdote o abogado; pero renunció a ambas cosas y se hizo labrador, tomando en cultivo unas tierras de la aldea de Birr. Cuando tenía veintitrés años casó con Ana Schulthess, mujer de corazón admirable, que había con el tiempo de ser su compañera de tan pocas alegrías, de tantos infortunios. Muy pronto se resentó el primero: la granja fundada en Birr, que llamó Neuhof, fué un mal negocio, y los acreedores se le echaban encima exigiéndole cantidades que él no podía satisfacer. Con el auxilio de algunos amigos, pudo convertir aquella explotación agrícola en un asilo de niños pobres, donde los de la comarca acudían a aprender un oficio, y donde, al propio tiempo, les daba de comer y se les enseñaba a leer, escribir y el cálculo. Allí pasaban todo el día ocupándose en ejercicios agrícolas, cultivando los campos, combinando este trabajo con el aprendizaje de cantos y la lectura de la «Biblia». Pestalozzi estaba persuadido de que los niños pobres que allí recogía habían de regenerarse moral y materialmente por medio de ese sistema educativo, basado esencialmente en el trabajo. Pero le faltaron recursos con que sostener su obra. Los mismos que al principio le ayudaron, retiraron después su favor, asegurándole, además, compasivamente, que esa su manía de regenerar a la infancia, había de llevarle al hospital o a un manicomio. Ya Pestalozzi había gastado en sostener la obra su dinero y el de su esposa, y luego salió a pedir limosna para mantener con ella a los niños allí recogidos. Muchos días pasó sin comer, y otros, cuando los niños se sentaban a la mesa a recibir la comida que a su sacrificio era debida, él contentábase con un pedazo de pan, que comía paseando en medio del camino. Pero ni aun a costa de estos sacrificios pudo vivir su obra, y hubo que cerrarla por falta absoluta de medios. Entonces pasó Pestalozzi años muy malos, años en que le llegó

a faltar hasta lo absolutamente indispensable para vivir. Así transcurrieron algunos.

En el 1798 estalló en Suiza un movimiento revolucionario. Las tropas francesas que fueron allá en apoyo de los partidarios de la República unitaria, a semejanza de la francesa, hicieron verdaderos estragos en la población. La mortandad fué enorme. A consecuencia de ella, muchísimos niños quedaron sin padre, y ante este hecho, concibió el Gobierno la idea de crear en Stans, que era uno de los sitios más castigados por la guerra, un Orfelinato donde recoger a todos los niños sin padres, y encomendaron a Pestalozzi la dirección del mismo. Aquellos niños vieron cómo ante ellos se realizaba el milagro de que desapareciera su orfandad. ¡Ya tenían padres otra vez! Juan Enrique hacía sus veces. Los consolaba en su desgracia, los alimentaba, los vestía, no descansando de esta labor desde la mañana a la noche. Por entero se entregaba a sus niños. Con ellos estaba constantemente, las manos de los niños entre sus manos, los ojos en sus ojos. Era feliz en esta labor de caridad que le nacía de lo más hondo de su alma. Quería que los niños vieran siempre al mirar su frente y sus labios que todo su corazón era de ellos, que toda su dicha, toda su felicidad y su mayor placer consistía en estar y vivir con ellos.

¡Cuán bien interpreta estos sentimientos de Pestalozzi este retrato! Mirad con qué cariñosa solicitud atrae a su nieto, cómo toma su mano, cómo quiere apretarlo fuertemente contra su corazón, para unir más a la suya la vida de la infancia, para sentir mejor sus latidos sobre su propio pecho, a fin de que le lleguen más claros y pueda así interpretarlos mejor.

Pero tampoco pudo ser feliz Juan Enrique en su Orfelinato de Stans. Los ejércitos ruso-austriacos invadieron la Suiza Oriental, y el Gobierno no encontró local mejor acondicionado, para que sirviera como hospital del ejército, que el que ocupaba el Orfelinato. Se cerró, pues, la casa, y los niños fueron repartidos entre varias familias.

Otra vez tenía Pestalozzi que volver a empezar, pero no por eso desfallecía. Estaba demasiado enamorado de su profesión y amaba muy profundamente a la infancia. A más de que su labor ya realizada le había ido dando a conocer y proporcionándole alguna fama. Trabajó en unas Escuelas de Berthoud, luego en Munchenbuchsee, y, por fin, fundó su Instituto en Yverdón. Este último, sobre todo, llegó a adquirir fama uni-

versal. Los más celebres hombres de ciencia, filósofos, generales, hasta reyes, fueron en visita a Yverdón sólo por el gusto de conocer a Pestalozzi y de verle trabajar. Este fué uno de los períodos más dichosos de su vida.

Pero pronto volvieron para él los motivos de sufrimiento. El año 1814 murió su esposa, la mujer sufrida que había compartido con él toda una vida de privaciones y renunciamentos, y esta sentida pérdida le dejó profundamente abatido. Tuvo también que presenciar el desmoronamiento del Instituto que con tanto cariño había fundado, y en 1825, cuando ya estaba viejo, achacoso y cansado, quiso volver a Birr, a su antigua granja de Neuuhof, para que le sorprendiese la muerte al lado de su nieto.

Otro motivo vino a amargarle más los últimos años. Sus propios discípulos, aquellos que había asociado a su obra, y a quienes había abierto los cauces de la fama, le fueron ingratos, y se aprovecharon de su vejez para lanzar contra él las más inicuas acusaciones. Se dice que le sorprendió la muerte durante los días en que estaba contestando a un folleto insidioso que habían lanzado a la publicidad dos de esos discípulos ingratos.

En Birr está enterrado, cerca de su granja de Neuuhof.

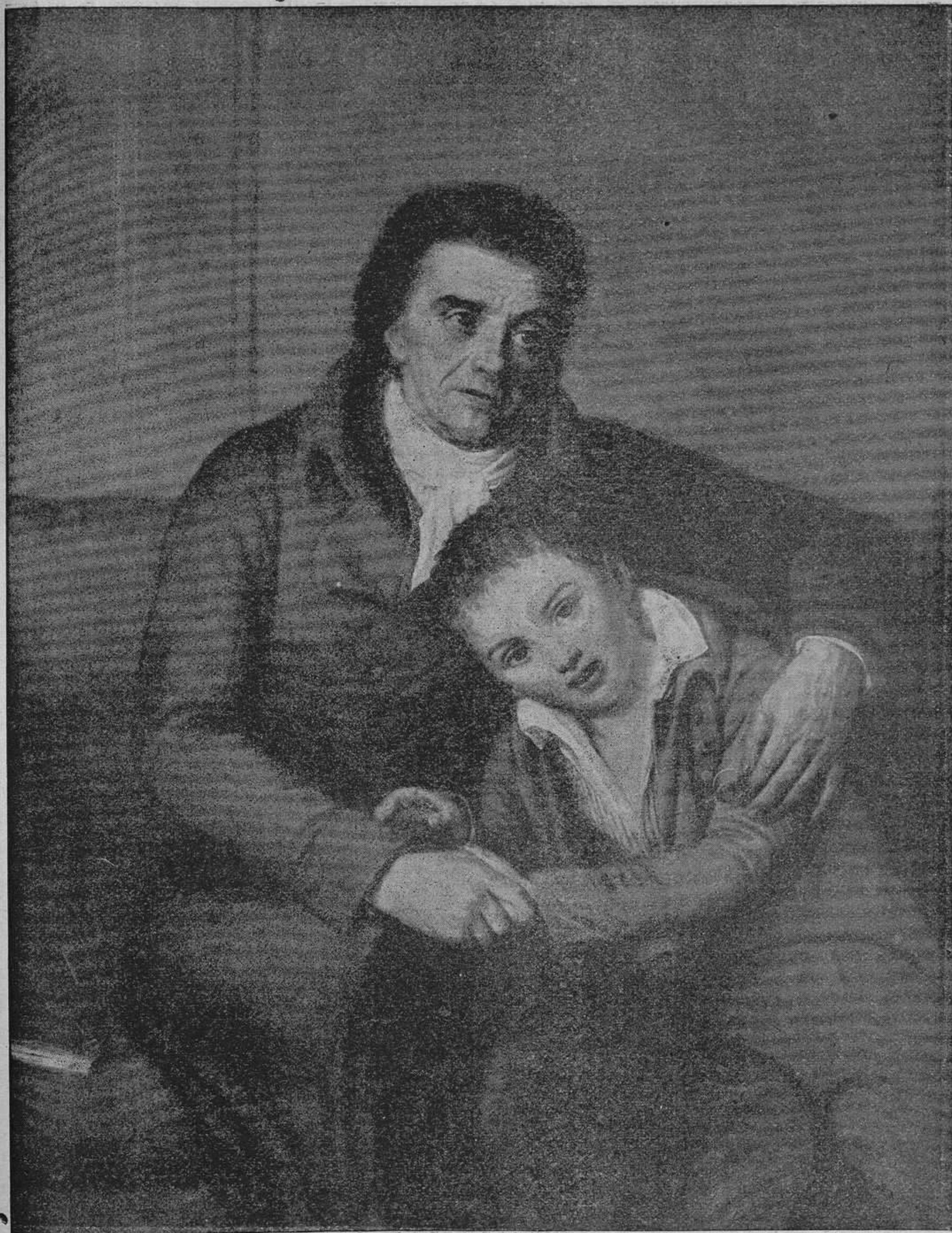
Y cuentan los que presenciaron su muerte, que ésta fué serena, dulcísima, con la sonrisa en los labios, como deben morir los hombres que, como él, no han tenido otra ocupación en la vida que hacer el bien a manos llenas. Fué tal la serenidad de su muerte, que dicen los que la presenciaron que parecía morir sonriendo al ángel que bajaba del cielo para llevárselo.

Así vivió y murió este hombre. No hizo otra cosa en su vida que amar profundamente a los niños y pensar constantemente en su liberación. Por los niños gastó cuanto tenía, se arruinó y arruinó a su esposa, y cuando ya no le quedó nada suyo que dar, alargó la mano para pedir una limosna con que mantener a los niños, sin acordarse jamás de pedir para sí, que tanto necesitaba.

Fué un gran Maestro que vivió y murió como un santo. El mundo entero le debe gratitud. Y, sobre todo, se la debéis vosotros, los niños, que sois lo que él más amó siempre.

Por eso he querido que le conociérais hoy que se cumple el primer centenario de su muerte, para que le dediquéis en vuestro corazón un recuerdo y digáis por él una oración.

Aprended, aprended su nombre, para ya



JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

no olvidarlo jamás: *Juan Enrique Pestalozzi*. Bendecidlo siempre, y que vuestras bendiciones suban hasta él para alegrar unos instantes su espíritu, que todavía, sin duda, está velando por vosotros.

Eran vuestras voces, las voces de la infancia, las que más le agradaba escuchar. Por eso, cuando un día pretendieron coronarle, se negó a ello, y exclamó: «Coronad con ella la inocencia, que es lo único que hay santo sobre la tierra.»

Benedicid, bendicid su nombre. Y tenedlo de hoy para siempre indeleblemente grabado en vuestros corazones.

JOSÉ BALLESTER

LA ESCUELA GRADUADA

Es una triste verdad que los pueblos no están generalmente satisfechos del resultado que dan las actuales Escuelas graduadas; han sufrido horribles decepciones al parangonar los gastos y pompa de tal organización pedagógica con los beneficios culturales obtenidos; han añorado viejos Maestros de Escuelas unitarias, que en tiempos pretéritos, sin bombo ni platillos, forjaron cerebros que encumbraron el nombre sagrado de la patria.

La Inspección y Dirección general de Primera enseñanza son depositarias de miles de quejas recibidas, de cientos de expedientes incoados. Por todo ello, el Magisterio nacional no defiende el régimen vigente de estos centros docentes, que actúan en un ambiente de indisciplina, unos; de indiferencia y pasividad, otros. Solamente existen contadas Escuelas graduadas dignas de mérito, debido a que en el conjunto orgánico han contribuido Maestros con ideales parecidos, con vocación profunda y respeto mutuo.

Pero si esto último resulta una excepción en la actual provisión de destinos, ¿no po-

dría encontrarse un procedimiento capaz de llevar a cada Grupo escolar personal competente, culto, trabajador y cumplidor de sus deberes profesionales?

Creemos que sí. Sabido es que hay Maestros muy eruditos, pero que no brillan en la Escuela por su labor pedagógica; cierto que existen otros de menor talento, pero más aplaudidos por sus trabajos escolares. Los Inspectores, en sus visitas a los pueblos, conocen qué Maestros son oro fino, y cuáles son de oropel; y, en cada región, los mismos Maestros aquilatan el valor social y pedagógico de sus compañeros.

Pues si esto es una realidad, ¿por qué el Inspector, cuando queda vacante la dirección de una Escuela graduada, no podría proponer para tal cargo tres Maestros de su zona a la Junta de Maestros, y éstos votar a uno de ellos? Y respecto a los Maestros de sección, ¿qué inconveniente habría para que esa misma Junta propusiera al concursante más en conformidad con los anhelos pedagógicos de quienes han de convivir profesionalmente juntos varios años?

En otro aspecto, la Escuela graduada, como entidad social, debe gozar una autonomía económica y didáctica de que hoy carece. La Junta de Profesores debe administrar el material y cualquier ingreso que pueda obtener, creando los cargos de contador y tesorero. Nada de presupuestos fantásticos. En el libro de contabilidad, y en todo momento, puede la Superioridad investigar cuanto le plazca.

Por último, las decisiones de la Junta y la responsabilidad de las mismas alcanzarán a todos los Maestros. De este modo, cada Escuela graduada tendrá su organización peculiar; presentará facetas pedagógicas diferentes, y de esta variedad surgirá la emulación profesional; renacerá el fraternal cariño del compañerismo, y el pueblo, con su concurso valioso, contribuirá, satisfecho, a solucionar definitivamente el problema económico del Magisterio.

PABLO GRUAS

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

===== EJEMPLAR, 2,50 PESETAS =====

EL ARREGLO ESCOLAR

La provincia de Cáceres y la construcción de Escuelas

En la prensa diaria y profesional de estos últimos días se ven frecuentes reseñas y comentarios a la Asamblea que en dicha ciudad se celebró los días 10 y 11 de este mes, para tratar de la construcción de todas las Escuelas necesarias en aquella provincia.

El caso, por lo poco frecuente, bien merece el comentario, y la prensa no le ha regateado el aplauso merecido.

Se trata nada menos que de construir, no diez ni veinte Escuelas, sino todas las que necesita la provincia.

La Inspección de Primera enseñanza ha hecho una estadística de las Escuelas que eran necesarias, y cuyo número asciende a 496, según se dice en las conclusiones de la Asamblea. Pues bien; se trata de construir las 496 Escuelas resolviendo el problema de una vez.

El Ministerio, seguramente que con una visión clara de las cosas, no ha de regatearles el apoyo que piden.

Por cada Escuela unitaria que construye el Estado por su cuenta, viene pagando de veinte a treinta mil pesetas.

Los Ayuntamientos cacereños piden sólo 6.000 pesetas por cada Escuela unitaria, y 7.000 por cada sección de graduada.

Claramente se ve, que con lo que el Estado gasta en la construcción de una Escuela, si lo reparte en subvenciones puede conseguir que se construyan, no una, sino cuatro.

Es decir, que sin aumentar su presupuesto puede cuadruplicar el número de Escuelas construídas.

Me parece que bien merece estudiar la cuestión con un poco de entusiasmo y de cariño.

La construcción de Escuelas, con ayuda de los Ayuntamientos, tiene además otra ventaja grandísima, y es la de que nadie atiende una cosa mejor que su dueño.

Si el Estado hace las Escuelas y se las regala a los Ayuntamientos sin que éstos pongan algo de su parte, no tendrá nada de extraño que las abandonen y no las cuiden como es preciso; pero si la construcción de la Escuela se hace, no sólo por iniciativa del Ayuntamiento, sino con ayuda de él, nadie dudará que como cosa suya han de cuidarla.

Si todas las provincias de España hiciesen

proposiciones como la de Cáceres, bien podríamos decir que había llegado el día en que desaparecían las Escuelas tristes y mal soledadas, que tanto abundan hoy.

Un sencillo cálculo nos demostrará que con los 100 millones del presupuesto extraordinario, aprobado por Real decreto-ley de 9 de julio de 1926, repartidos en subvenciones, como los pedidos por los Ayuntamientos cacereños, podían construirse más de 16.000 Escuelas, y si a éstas agregamos las que muchos Ayuntamientos pudieran construir sin subvención alguna, bien se podía decir que el problema estaba en vías de pronta y rápida solución.

Conviene destacar, entre las conclusiones aprobadas, otro hecho importante:

Hay un Ayuntamiento, el de Cabrero, que carece de recursos para construir sus Escuelas, y no tiene, además, medios con que garantizar un préstamo; pues bien, tampoco quedará sin locales higiénicos para alojar sus niños. Los otros Ayuntamientos de la provincia se comprometen a costear las 24 000 pesetas en que se calculan los gastos de construcción de las dos Escuelas que este pueblo necesita.

¿Se puede pedir más a una provincia? ¿Puede decirse que Cáceres no tiene interés por construir Escuelas higiénicas?

El éxito de la Asamblea ha sido rotundo, y si, por desgracia, sus conclusiones no se llevan a la práctica, no será por culpa de los cacereños, que han puesto de su parte cuanto era posible para resolver el problema.

Si por culpa de otros elementos fracasa el proyecto, de esos otros será la responsabilidad, y no creo yo que el Gobierno sea quien ponga obstáculos o no dé las facilidades necesarias para esta gran obra.

Al Estado es a quien más interesa procurar que no fracase y que se lleven a cabo las conclusiones aprobadas, que ello tal vez sirva de acicate a otras provincias que duermen hoy tranquilamente sin ocuparse de estos asuntos tan interesantes para su cultura y la salud de sus hijos.

Mi mejor aplauso a las autoridades cacereñas y, en especial, a la Inspección de Primera enseñanza, iniciadora de la Asamblea.

UN MAESTRO NO EXTREMEÑO



SECCION OFICIAL



INDICE DE LA «GACETA»

FEBRERO 3.—Real orden declarando que el actual Profesorado interino de la Escuela general y técnica de Melilla puede ser admitido a oposición a Cátedras de Institutos en turno de Auxiliares, siempre que se encuentren en posesión del título correspondiente; y que las Cátedras que corresponden a estudios del Bachillerato en dicha Escuela, a excepción de las que se indican, se anuncien a oposición en turno de Auxiliares en unión de las demás plazas vacantes en otros Institutos, cuya provisión corresponda a dicho turno.

—Otra disponiendo que D. José García Blanco y Oyarzábal, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, quede comprendido en la Sección 11 del Escalafón, con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

—Otra nombrando a D. José María Clavera y Armenteras, Catedrático numerario de Técnica física aplicada a la Farmacia y Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos, con sus prácticas, de la facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

—Otra ídem a D. José Sopena y Boncompte, Catedrático numerario de Fisiología humana teórica y experimental de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y a D. José García Blanco y Oyarzábal, de igual asignatura de la de Santiago.

—Otra ídem a D. Carlos Jiménez y Díaz, Catedrático numerario de Patología médica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

—Otra ídem a D. Juan José Barcia y Goyanes, Catedrático numerario de Anatomía descriptiva y Embriología y Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Erasmo Soler Fuentes, Profesor de Educación física del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de La Coruña.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Educación física del Instituto de Segunda enseñanza de Zamora.

—Otra concediendo a los señores que se mencionan las pensiones y rehabilitaciones de pensión que se indican.

—Otra ascendiendo al sueldo de 6.000 pesetas a D. Mariano Bassols de Climent, Catedrático de Lengua y Literatura latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Otra anunciando a concurso de traslado, entre Auxiliares de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros, la provisión de las plazas de Auxiliares de dicha Sección que se hallan vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Albacete y Gerona, y entre Auxiliares de la misma Sección de las Escuelas Normales de Maestras, la vacante de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Toledo.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de las Cátedras de Anatomía descriptiva y Embriología y Técnica anatómica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

FEBRERO 5.—Real decreto nombrando Jefe de Administración de primera clase de la Secretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Joaquín de Aguilera y Osorio.

—Otro ídem Jefe de Administración de segunda clase de la Secretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Eduardo Torralva y Medina.

—Otro ídem Delegado regio de Bellas Artes de la provincia de Avila a D. Antonio Veredas y Rodríguez.

Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición, entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Universidad de Santiago.



13 ENERO.—R. O. NÚMERO 119.—CONCURSO DESIERTO.—Visto el expediente instruido con motivo del concurso de traslado para proveer la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare desierto el expresa-

do concurso y que la plaza de referencia se anuncie al concurso que determina el párrafo primero del artículo 10 del Real decreto de 30 de enero de 1920.—(*Gaceta* 23 enero.)

16 ENERO.—R. O. NÚMERO 162.—PROFESOR DE PEDAGOGÍA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Mariano Usón, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Pedagogía, su historia y Rudimentos de Derecho en la Escuela Normal de Maestros de Cáceres.—(*Gaceta* 1.º febrero.)

17 ENERO.—O.—OPOSICIONES A PLAZA DE PROFESORA DE DIBUJO.—Se halla vacante una plaza de Profesora especial de Dibujo geométrico y artístico en las Escuelas de adultas de Valladolid, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Profesoras interinas de la enseñanza objeto de la vacante, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de agosto de 1925 y Real orden de esta fecha.

Las oposiciones comenzarán en el plazo de tres meses, conforme a lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real decreto de 4 de agosto.

Para ser admitidas a la oposición se requiere estar comprendidas en el mismo Real decreto, contando, por tanto, con más de dos años de servicios en el cargo; condición que habrá de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio por conducto de las Secciones administrativas correspondientes, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, debiendo abonar la cantidad de 30 pesetas en armonía con la Real orden de 12 de marzo de 1925.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este anuncio.—(*Gaceta* 6 febrero.)

18 ENERO.—R. O. NÚMERO 166.—PROFESORA DE TAQUIGRAFÍA.—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de agosto de 1925, se ha servido disponer se anuncie a concurso previo de traslado la referida plaza de Profesora especial de Mecanogra-

fía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona.—(*Gaceta* 1.º febrero.)

18 ENERO.—R. O. NÚMERO 164.—ARREGLO ESCOLAR.—«El Ayuntamiento de Hospital de Orbigo (León) solicita la creación de una Escuela de niñas y otra de niños, fundándose en ser insuficientes las que cuenta aquel pueblo en la actualidad, una de cada sexo, y ofrece los edificios para su instalación, vivienda de los Maestros y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

Considerando que conforme al censo oficial que rige, tiene este pueblo 1.065 habitantes de derecho, faltándole, por tanto, 935 para llegar a la cifra de 2.000, en que la Ley señala como obligatorias las cuatro Escuelas:

Esta Comisión opina que no es posible, por ahora, acceder a la petición.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Por la misma causa, y del mismo modo, se desestima el expediente del Ayuntamiento de Alfambra (Teruel) solicitando la creación de una Escuela de niños y otra de niñas; alegando que las dos que tiene en la actualidad, una de cada clase, resultan insuficientes, dado el número de niños y niñas comprendidos en la edad escolar que allí existe, y ofrece los edificios para su instalación.—(*Gaceta* 1.º febrero.)

18 ENERO.—R. O. NÚMERO 163.—ARREGLO ESCOLAR.—En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Llamas de la Rivera (León), solicitando que la Escuela de enseñanza mixta, servida por Maestra, de San Román de los Caballeros, se convierta en unitaria de niñas y se cree en el mismo pueblo una Escuela de niños, y

Resultando que el número de habitantes de derecho de San Román de los Caballeros es de 393 y de niños comprendidos en la edad escolar, es de 67:

Considerando que, aun siendo indudable la conveniencia de crear la Escuela solicitada, en la imposibilidad de atender en el presente todas las peticiones de esta clase, deben preferirse las que se refieran a pueblos que carezcan por completo de enseñanza,

Esta Comisión opina que no se puede atender por ahora a lo solicitado.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido disponer como

en el mismo se propone.—(*Gaceta* 1.º de febrero.)

20 ENERO.—R. O. NÚMERO 167.—PAGADORES EN PROVINCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en tanto no exista Pagador especial de una provincia, y en consecuencia, haya que librar al Arquitecto, según lo que determina la Real orden de 10 de noviembre último, pueden efectuarse los libramientos por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia en que el Arquitecto resida.—(*Gaceta* 1.º febrero.)



ESCUELAS VACANTES

Segovia: Losana de Pirón, con Ayunt. de 211 h.; mixta para Maestro; vacante 19 diciembre, por defunción; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Segovia, a 16 km., cuya est. es la más próxima; méd.; farm.)

Sangarcía, de 564 h.; unitaria para Maestro; vacante 1.º enero, por jubilación; Gaceta núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Santa María de Nieva, a 12,5 km., y 16 de la est. de Ortigosa; méd.; farm.; g. p.)

Becerril, de 274 h.; mixta para Maestro; vacante 4 diciembre, por resultas; Gac. número 32, 1.º febrero. (Part. de Riaza, a 11 km., y 35 de la est. de San Esteban de Gormáz.)

Brieva, de 295 h.; mixta para Maestro; vacante 4 diciembre; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Segovia, a 12 km., cuya est. es la más próxima; carr. de San Ildefonso a Peñafiel; méd.; farm.)

Fuentesaúco de Santidueñas, con Ayunt. de 197 h.; mixta para Maestro; vacante 4 diciembre, por resultas. (Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Cuéllar, a 22 km., y 24 de la est. de Peñafiel; carr. y aut. a Segovia; méd.; farm.)

Miguel Ibáñez, de 268 h.; mixta para Maestro; vacante 4 diciembre, por resultas. Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Santa María de Nieva, a 6 km., y 2 de la est. de Armuña; carr. de Santa María de Nieva a a Bernardos; méd.)

Barbolla, de 573 h.; mixta para Maestra; vacante 4 diciembre, por resultas; Gac. número 32, 1.º febrero. (Part. de Sepúlveda, a 6 km., y 38 de la est. de Aranda de Duero; carr. de Boceguillas a Segovia; méd.)

Condado de Castilnovo, con Ayunt. de 638 h.; unitaria para Maestra; vacante 4 diciembre, por resultas; Gac. núm. 32, 1.º fe-

brero. (Part. de Sepúlveda, a 5 km., y 50 de la est. de Segovia; méd.)

Valdevacas de Montejo, con Ayunt. de 308 h.; mixta para Maestra; vacante 4 diciembre, por resultas; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Riaza, a 16 km., y 33 de la est. de San Esteban de Gormáz; méd.)

Cabezuelo, con Ayunt. de 903 h.; unitaria para Maestra; vacante 16 enero, por jubilación; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Sepúlveda, a 18 km., y 3 de la est. de Yanguas; carr. de Segovia a Aranda; méd.; g. p.)

Santa María la Real de Nieva, con Ayunt. de 902 h.; unitaria para Maestra; vacante 17 enero, por fallecimiento; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Cab. de part.; est. propia a 2 km.; carr. y aut. de Arévalo a Segovia; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Zamora: Molezuelas de la Carballeda, con Ayunt. de 675 h.; unitaria para Maestro; vacante 17 diciembre, por defunción; Gac. número 32, 1.º febrero. (Part. de Puebla de Sanabria, a 35 km., y 35 de la est. de Benavente.)

Riego del Camino, con Ayunt. de 564 h.; unitaria para Maestro; vacante 31 diciembre, por jubilación; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Villalpando, a 33 km., y 4 de la estación de Manganeses; méd.)

Litos, de 375 h.; Ayunt. de Ferreras de Abajo; mixta para Maestro; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Alcañices; est. de Benavente.)

Latado, de 257 h.; Ayunt. de Villarino Tras la Sierra; mixta para Maestro; vacante 4 enero, por traslado; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Alcañices; est. de Zamora.)

Aguilar de Tera, de 269 h.; Ayunt. de Micerces de Tera; mixta para Maestro; vacante 14 enero, por traslado; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Benavente, cuya est. es la más próxima.)

Tapieles, con Ayunt. de 742 h.; unitaria para Maestro; vacante 14 enero, por traslado; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Villalpando, a 7 km., y 18 de la est. de La Tabla; méd.)

Villarino de Sanabria, de 116 h.; Ayunt. de Trefacio; mixta para Maestro; vacante 14 enero, por traslado; Gac. núm. 32, 1.º febrero. (Part. de Puebla de Sanabria; est. de Benavente.)

Toledo: Illán de Vacas, con Ayunt. de 105 h.; mixta para Maestra; vacante 25 diciembre, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero.

(Part. de Talavera, a 22 km.; est. propia; méd.; g. p.)

Alares de los Montes, de 360 h.; Ayunt. de Navalucillo; mixta para Maestro; vacante 11 enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero. (Part. de Navahermosa; est. de Erustes; g. p.)

Bilbao: Bilbao, con Ayunt. de 134.165 h.; Sección de graduada para Maestro; vacante 1 enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero.

Cortézubi, con Ayunt. de 879 h.; unitaria para Maestro; vacante 1 enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero. (Part. de Guernica, a 3 km., cuya est. es la más próxima; auto de Bilbao a Elanchove; méd.)

Navárniz, con Ayunt. de 647 h.; unitaria para Maestro; vacante 1.º enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero. (Part. de Guernica, a 9 km., cuya est. es la más próxima; carr. de Guernica a J. Luno; méd.)

Zarataíno, con Ayunt. de 789 h.; unitaria para Maestro; vacante 12 enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero. (Part. de Durango, a 20 km., y 2,5 de la est. de Arrigorriaga; méd.; farm.)

Euba, de 712 h.; Ayunt. de Amocielieta; mixta para Maestra; vacante 7 enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero. (Part. de Durango; est. propia.)

Vizcaya: Ochandiano, con Ayunt. de 1.157 h.; unitaria para Maestra; vacante 16 enero, por traslado; Gac. núm. 33, 2 febrero. (Part. de Durango, a 18 km., cuya est. es la más próxima; carr. y aut. a Bilbao, Vitoria; méd.; tel.; g. p.; mercado los domingos.)

Zaragoza: Castejón de las Armas, con Ayunt. de 598 h.; unitaria para Maestro; vacante 12 enero, por resultas; Gac. núm. 34, 3 febrero. (Part. de Ateca, a 3 km., cuya estación es la más próxima; carr. de Madrid a Zaragoza; g. p.)

Almería: Angosto, de 202 h.; Ayunt. de Serón, mixta para Maestra; vacante 11 enero, por traslado; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Purchena, est. de Serón.)

Cántaro, de 471 h.; Ayunt. de Serón, mixta para Maestra; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Purchena, est. de Serón.)

Zurgena, con Ayunt. de 1.282 h.; unitaria para Maestra; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Huércal-Overa, a 11 km., est. propia; carretera de Lorca a Baza; méd.; telg.; g. p.; mercado los viernes.)

Benzal, de 309 h.; Ayunt. de Pulpi, unitaria para Maestra; vacante 16 enero, por traslado; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Cuevas de Vera, est. de Pulpi.)

Llano de Pajares, con 637 h.; Ayunt. de Serón, mixta para Maestra; vacante 31 diciembre, por traslado; Gac. núm. 35, 4 de febrero. (Part. de Purchena, est. de Serón.)

Valencia: Sinarcas, con Ayunt. de 1.381 h.; unitaria para Maestra; vacante 1 enero, por traslado; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Chelva, a 27 km., y 20 de la est. de Utiel; méd.; farm.; g. p.)

Ademuz, con Ayunt. de 2.995 h.; unitaria para Maestra; vacante 10 enero, por traslado; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Chelva, a 60 km., y 40 de la est. de Teruel; carr. y aut. a Teruel; méd.; farm.; telg.; g. p.)

Játiva, con Ayunt. de 2.482 h.; unitaria núm. 1 para Maestra; vacante 19 enero, por excedencia; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Chiva, a 12 km., y 5 de la est. de Buñol; carr. y aut. a Buñol; méd.; telf.; g. p.)

Ayelo de Rugat, con Ayunt. 311 h.; mixta para Maestra; vacante 19 enero, por excedencia; Gac. núm. 35, 4 febrero. (Part. de Albaida, a 12 km., y 10 de la est. de Puebla de Rugat; carr. de Albaida a Gandía.)

Cáceres: Carrascalejo, 1.131 h.; unitaria para Maestra.

Guijo de Galisteo, 808 h.; unitaria para Maestra.

Majadas, 684 h.; unitaria para Maestra.

Navezuelas (Cabañas del Castillo), 1.091 h.; unitaria para Maestra.

Robledillo de Gata, 564 h.; unitaria para Maestra.

Robledillo de la Vera, 642 h.; unitaria para Maestra.

Santa Marta de Magasca, 719 h.; mixta para Maestra.

Casas de Miravete, 708 h.; unitaria para Maestra.

Rectificación.

Vizcaya.—Se hace constar que la relación de destinos vacantes en esta provincia inserta en la *Gaceta de Madrid* del 4 del corriente mes, se entenderá rectificada en el sentido de que una de las Secciones de graduada de Galdácano es de Maestro y la otra de Maestra.—(*Gaceta* del 2 de febrero.)

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pestas.e

DEL MINISTERIO DE PROVINCIAS

Primera enseñanza.—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Florencio Fernández, D. Eliecer Gallego, doña Antonia Navés y doña Victoria Morales, de los cargos de Maestros sustitutos de Aspüero (Alava), de Vecilla de Valderaduey (Valladolid), de Peramea (Lérida) y de Borge (Málaga), respectivamente.

—Han sido jubilados por edad, D. Anselmo Rincón, Maestro de Carrascosa de Henares (Guadalajara); D. José Mazagatos, de Carrascosa de la Sierra (Soria); D. Lino Félix Bascuñana, de Fresneda (Cuenca); D. Nicolás Fernández, de Leiguarda (Oviedo); doña Ramona Carballo, de Mirandilla (Badajoz), y doña Luisa Vargas, de Fuencarral (Madrid).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Sebastián Moret, Maestro de Amberosa (Lérida); D. Manuel Castro, de Carantoña (Coruña); doña Carmen Ambrós, de La Garriga (Barcelona), y D. Isidoro Arenal, de Montellano (Sevilla).

—Se dispone continúen sustituidas, doña Hilaria Irazábal, Maestra de Alzola (Guipúzcoa); doña Cándida Gómez, de Sarria (Lugo), y doña María Consuelo Novoa, de Basalobre (Coruña).

—Se conceden licencias de treinta días a doña Victorina Pi, Maestra de Tarragona; y de cuarenta días, a doña Angela Vera, de Campotéjar (Granada); a doña Vicenta Vázquez, de Villalta de San Juan (Ciudad Real); a doña María Solsona, de Castellfullit (Barcelona), y a doña María Viñas, de Corzá (Girona).

—Se concede permiso para exámenes a D. Toribio Villalibre, Maestro de Castañedo (Oviedo).

—Se jubila por edad a D. Ramón de Agustín, Maestro de San Salvador de Tolo (Barcelona), y a doña Dionisia Vicenta de la Paz, de Uceda (Guadalajara).

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a D. Julián Martínez, Maestro de Cuesta de la Obispalia (Cuenca); a doña María Teresa Méndez, de Monteragastre (Lérida), y a doña Paulina Santos, de Urones de Castroponce (Valladolid).

—Se desestima petición de sustitución por imposibilidad física formulada por don Joaquín Mayoral, Maestro de Castronuevo (Huelva).

Toledo.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña María de los Dolores del Rey, para Menasalbas; doña Eugenia Rodríguez Magán, para Pulgar; doña Onésina Serrano, para Los Navalmorales; D. Albino Fernández, para Villa de Don Fadrique; D. Matías Díaz Ufano, para Paredes de Escalona, y don Juan Colmenarejo, para Alares de los Montes.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza instancia de D. Sandalio Francisco González, solicitando permiso para asistir al curso de Disártricos.

—Idem a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, instancia de D. Mateo González, que solicita se le traslade el pago de sus haberes a la provincia de Cáceres.

—Idem id. de doña Gregoria Díaz, para que se le abonen los haberes correspondientes al tercer trimestre que se reintegraron por no presentarse al cobro durante el plazo reglamentario de pago.

—Ha sido declarada jubilada, por haber cumplido la edad de sesenta años, doña María Paz García Parras, Maestra sustituida de Pulgar.

—Se ha remitido a la Dirección general de la Deuda expediente de clasificación de doña María Anastasia Burriel, Maestra jubilada de San Martín de Pusa.

—Se han remitido a la Excm. Diputación provincial las nóminas del aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia, y, según noticias, pronto se abrirá el pago.

—Se ha concedido la clasificación al Maestro jubilado de Toledo, D. Baldomero Polo, y al de Pantoja, D. Ildefonso Pérez; al primero, con 4.000 pesetas anuales y al segundo con 1.800.

—En los exámenes extraordinarios del mes de enero, han terminado los estudios del Bachillerato (Plan 1903) los señores que a continuación se expresan:

D. Francisco Gómez de Zamora, D. José Muro Ruano, D. Miguel Romero de Tejada y Cuesta, D. Agustín Civantos García, doña Guadalupe Perea e Ibáñez, D. José Nevot Moreno, D. Ramón Campos Escobar, don Emilio Gutiérrez Duque, D. Angel Alonso Fernández, D. Luis Hernández del Palacio, D. José Sánchez Moreno y D. Gabriel Gómez de los Infantes.—C.